

Valledupar, abril 23 de 2026

Oficio SIVA SAS - OCI N° 033 de 2026

Doctor:
JAIME GONZALEZ MEJIA
Gerente
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

Asunto: PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", que establece "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*" La Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo del año 2023, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Por lo anterior se remite el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, para su conocimiento y fines pertinentes. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, es necesario que el presente informe sea publicado en el link de la página web Control interno, Informe de austeridad del Gasto 2025 <https://siva.gov.co/control-interno/#174-182-informes-de-austeridad-del-gasto>

Anexo: 11 folios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

Página 1 de 22

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VALLEDUPAR, CESAR
ABRIL 23 DE 2026



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

Página 2 de 22

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..." por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA, S.A.S., de las normas de austeridad del gasto público en los meses de Enero, febrero y marzo de 2026.

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental alcanzar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas, dando cumplimiento a la normatividad legal en materia de austeridad en el gasto público y teniendo en cuenta sus roles de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, presenta un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con la Directiva Presidencial sobre austeridad del gasto, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad del gasto correspondiente Primer trimestre de la vigencia 2026.

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de marzo de 2026 . Por lo anterior, el informe de austeridad del gasto presenta los resultados del análisis comparativo sobre las medidas adoptadas durante el Primer Trimestre de las vigencias 2026 y 2025, tomando como base la información generada por las diferentes dependencias, sobre la cual se hace un análisis comparativo correspondiente al trimestre evaluado con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, que para este caso corresponde al primer Trimestre 2026.

Del mismo modo todo esto se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, que cuenta con la Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. El propósito de esta política es permitir que se utilicen los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutando el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente, y llevando un adecuado control y seguimiento.

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**

Dirigido a : **JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA**
Gerente SIVA SAS

Fecha de Presentación : **abril 23 de 2026**

Periodo de informe : **1 de enero a 31 de marzo de 2026**

Presentado por : **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**
Jefe de oficina de control interno SIVA S.A.S

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Sistema Integrado de transportes de Valledupar SIVA SAS de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad y el nivel nacional.

2. ALCANCE :

La verificación mensual y la posterior consolidación trimestral de la información suministrada por los líderes de proceso, relativa a los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondientes al primer trimestre de la vigencia fiscal 2026 (enero a marzo), de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, y en concordancia con lo compilado en el Decreto 1068 de 2015, Sector Hacienda y Crédito Público, artículos 2.8.4.8.2 y 2.8.4.8.3.

Este análisis se elaboró con base en la información presentada por el área Administrativa, los registros de Contabilidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto aprobadas por la entidad en la vigencia.

3. NORMATIVIDAD:

Artículo 269 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papeles".

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 "Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua".

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

Página 5 de 22

Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”.

Ley 2155 de 2021 “Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones” artículo 19 “plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”.

Plan de austeridad del Gasto vigencia 2026.

4. METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno en acompañamiento con el encargado del área de gestión financiera y administrativa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, realizó el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, atendiendo el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual fue modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, que establece *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al Primer trimestre de la vigencia 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, determina el cumplimiento de los lineamientos.

Con el objeto de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno mediante oficio, se comunicó y solicito información para el seguimiento austeridad del gasto, Primer trimestre de la vigencia 2026. En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de éste, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos, generando el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

5. ANALISIS DE LA INFORMACION:

A continuación, se analizará el comportamiento de los siguientes rubros que hace referencia a la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto:

- Honorarios.
- Gasto de personal
- Gastos de transporte.
- Vehículos: combustible-mantenimiento.
- Eventos, souvenirs, regalos corporativos.
- Horas extras.
- Delegaciones oficiales.
- Esquemas de seguridad.
- Indemnización por vacaciones.
- Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios.
- Servicios públicos.
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
- Condecoraciones

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gastos realizados por la entidad durante el Primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

OBSERVACION: En el Primer trimestre de la vigencia 2026, la planta de Personal operó con tres (3) funcionarios: Gerente General, Asesor, Jefe de oficina de control interno, por ende, quedando en la planta de personal del SIVA tres (3) funcionarios actualmente.

La Gerencia realizó la contratación por diferentes términos de duración y contratación de personal, para ejecutar actividades en las áreas: jurídica, administrativa – financiera, ambiental, operación e infraestructura y los requeridos para cumplir con la Misión de la Entidad.

En los meses de Enero, febrero y marzo de 2026, la remuneración pactada para el pago de servicios personales ejecutados con personas naturales y/o jurídicas encargadas de realizar servicios en forma permanente sobre asuntos propios del SIVA S.A.S., no fue superiores a la remuneración que se tiene establecida para el jefe de la entidad Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVAS.A.S. *los honorarios a cancelar se definen bajo la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2025 “Por la cual se fija la tabla de honorarios de los*

contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2026”.

Se sugiere tener en cuenta los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad Vigencia 2023, emitido mediante circular conjunta No. 100-005-2022, Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para administración pública tanto en el orden nacional como territorial, y con miras a darle cumplimiento al programa de gubernamental, en donde se establecen los siguientes lineamientos:

1). La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan; (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.

HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y descarga de la información correspondiente al número de contratos registrados en la plataforma SECOP II. A su vez, la Oficina Jurídica certificó que, con corte al 30 de enero de 2026, la entidad celebró un total de cuarenta (40) contratos, de conformidad con la relación contractual suministrada, los cuales fueron suscritos hasta dicha fecha debido a la entrada en vigor de las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales para la vigencia 2026. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	0
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	0
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	0
Licitación Publica	0	0
Solicitud de Única Oferta	39	\$ 1.462.290.443,00
Solicitud Privada de Oferta	1	\$ 138.600.000,00
TOTAL	40	\$1.600.890.443,00

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CONTRATACIÓN SUSCRITA – PRIMER TRIMESTRE 2025 VS. PRIMER TRIMESTRE 2026

Modalidad de contratación	Primer trimestre 2025	Valor 2025	Primer trimestre 2026	Valor 2026	Variación en cantidad	Variación en valor
Solicitud de Única Oferta	29 contratos	\$624.732.194	39 contratos	\$1.462.290.443	+10 contratos (34,48%)	+\$837.558.249,00 (134,07%)
Solicitud Privada de Oferta	2 contratos	\$119.935.000	1 contrato	\$138.600.000	-1 contrato (-50 %)	+\$18.665.000,00 (15,56%)
Total	31 contratos	\$744.667.194	40 contratos	\$1.600.890.443	+9 contratos (29,03%)	+\$856.223.249,00 (114,98%)

Fuente: información control interno

Desde la perspectiva de Control Interno, el análisis comparativo de la contratación evidencia un comportamiento creciente y significativo de la actividad contractual durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, tanto en número de procesos suscritos como en el valor total comprometido.

Se observa que la modalidad de Solicitud de Única Oferta continúa siendo el principal mecanismo de contratación utilizado por la entidad, concentrando el 97,50% del total de contratos celebrados y el 91,34% del valor total contratado en 2026. Esta modalidad presentó un incremento de 10 contratos frente a 2025, equivalente a una variación positiva del 34,48% en cantidad y del 134,07% en valor, al pasar de \$624.732.194,00 a \$1.462.290.443,00.

Por otra parte, la modalidad de Solicitud Privada de Oferta registró una disminución en el número de procesos adelantados, pasando de dos (2) contratos en 2025 a uno (1) en 2026, lo que representa una reducción del 50,00% en cantidad. No obstante, el valor contratado bajo esta modalidad presentó un incremento del 15,56%, al pasar de \$119.935.000,00 a \$138.600.000,00, situación que evidencia una mayor concentración de recursos en un menor número de procesos contractuales.

De manera consolidada, la entidad pasó de suscribir 31 contratos en el primer trimestre de 2025 a 40 contratos en el mismo periodo de 2026, reflejando un incremento del 29,03% en la cantidad de contratos celebrados. Asimismo, el valor total contratado presentó una variación positiva del 114,98%, al pasar de \$744.667.194,00 a \$1.600.890.443,00.

En consecuencia, se concluye que durante el primer trimestre de 2026 la entidad incrementó de forma considerable su capacidad de ejecución contractual y el volumen de recursos comprometidos, principalmente a través de la modalidad de Solicitud de Única Oferta, aspecto que deberá ser objeto de seguimiento por parte de Control Interno en términos de planeación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

RELACION DE PAGO DE REMUNERACION POR HONORARIOS - GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE HONORARIOS FUNCIONAMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE 2025	125.067.248,00		0%
PRIMER TRIMESTRE 2026	183.403.628,54	58.336.380,54	32%

OBSERVACIÓN:

Para el Primer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 32% por un valor de \$ 58.336.380,54 comparado con el Primer trimestre 2025, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestación de servicios técnicos y profesionales con pagados por el rubro de honorarios funcionamiento, para la vigencia 2026 todos estos gastos son financiados con recursos de funcionamiento.

HORAS EXTRAS:

OBSERVACION: En los meses de enero, febrero y marzo de 2026, no se evidencio registros contables sobre compromisos por tiempo extra laborado.

INDEMNIZACION DE VACACIONES.

OBSERVACION: En los meses de Enero, febrero y marzo de 2026, no se evidencio registros contables sobre compromisos por indemnización de vacaciones.

REEMBOLSO VIÁTICOS.

En los meses Enero, febrero y marzo de 2026, no se realizó reembolso por concepto de pasajes o viáticos, se relacionan los pagos efectuados por este concepto, la cuenta de viáticos y aportes

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

OBSERVACION:

Para el Primer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia una disminución del 25% por un valor de \$1.595.691,00 por concepto de gastos de transporte y viáticos, frente al Primer trimestre 2025, correspondiente a gastos por viáticos por funcionamiento

GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	8.011.549,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2026	6.415.858,00	1.595.691,00	-25%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

OBSERVACION:

Durante los meses de **enero, febrero y marzo de 2026**, no se evidenciaron gastos por concepto de **recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos** con cargo al presupuesto de **SIVA S.A.S.**

Asimismo, se estableció que la Gerencia **no incurrió en este tipo de gastos durante el primer trimestre de la vigencia 2026**, ni tampoco en el mismo período de la vigencia 2025, razón por la cual no se presenta variación financiera en este concepto.

EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

OBSERVACION:

Durante los meses de **enero, febrero y marzo de 2026**, no se evidenciaron gastos por concepto de **recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos** con cargo al presupuesto de **SIVA S.A.S.**

Asimismo, se estableció que la Gerencia **no incurrió en este tipo de gastos durante el primer trimestre de la vigencia 2026**, ni tampoco en el mismo período de la vigencia 2025, razón por la cual no se presenta variación financiera en este concepto.

ESQUEMAS DE SEGURIDAD.

La entidad **no incurrió en gastos por concepto de esquemas de seguridad** durante el primer trimestre de la vigencia 2026, ni en el mismo período de la vigencia 2025.

En consecuencia, no se evidencia ejecución presupuestal por este concepto en los períodos objeto de comparación.

CONDECORACIONES:

La entidad **no registró gastos por concepto de condecoraciones** durante el primer trimestre de la vigencia 2026, ni en el mismo período de la vigencia 2025.

Por tanto, no se observa ejecución de recursos asociada a este rubro.

SUSCRIPCION A REVISTAS, PERIODICOS, BASE DE DATOS

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la entidad **no incurrió en gastos por concepto de suscripción a revistas, periódicos o bases de datos**, situación que igualmente se presentó en el mismo período de la vigencia 2025.

En consecuencia, este concepto no presenta movimiento presupuestal ni financiero en los períodos comparados.

VEHÍCULOS OFICIALES:

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, **no se reportaron gastos por concepto de combustibles**, en atención a que, de acuerdo con la información revisada, dentro de la cuenta de **Propiedad, Planta y Equipo** de SIVA S.A.S. **no se encuentran registrados equipos de transporte o vehículos de propiedad de la entidad.**

No obstante, para atender las necesidades operativas y de desplazamiento institucional, se evidenció la suscripción del **Contrato de Prestación de Servicios No. PS-035-2026**, cuyo objeto corresponde a la **prestación del servicio de transporte terrestre especial para el personal y equipo de trabajo del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., ente gestor del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC.**

Datos del contrato:

- **Contratista:** Compañía de Transportes Galán S.A.S. – TRANSPORTS CTG S.A.S.
- **Fecha:** 3 de febrero de 2026
- **Valor:** \$138.600.000,00
- **Plazo de ejecución:** 11 meses

OBSERVACION:

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia un incremento en los gastos de transporte por valor de **\$5.858.280,00**, frente a los registrados en el primer trimestre de la vigencia 2025.

Con base en los valores reportados, dicha variación corresponde aproximadamente al **99,26%**, Este incremento se asocia a pagos efectuados durante la vigencia 2026 por concepto de transporte requerido para la operación institucional y compromisos relacionados con la prestación del servicio.

GASTOS DE TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE 2025	\$ 5.901.720,00		0%
PRIMER TRIMESTRE 2026	11.760.000,00	5.858.280,00	99.26 %

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Se evidenció que los bienes muebles de propiedad de **SIVA S.A.S.** son utilizados de manera permanente para el apoyo de las labores misionales y administrativas de la entidad.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se observaron pagos realizados por concepto de **servicios de mantenimiento**, correspondientes a la prestación de servicios para el mantenimiento correctivo de equipos como fotocopiadora, impresora y sistemas de climatización de la sede institucional.

OBSERVACION:

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia un **incremento en los gastos de mantenimiento** por valor de **\$11.187.700,00**, frente a los registrados en el primer trimestre de la vigencia 2025.

De acuerdo con los valores reportados, dicha variación corresponde aproximadamente al **799,12%**. Este aumento obedece principalmente a los pagos efectuados por **mantenimiento de los aires acondicionados de la sede de SIVA S.A.S.**, así como a otras intervenciones correctivas requeridas para garantizar la operatividad de los equipos de apoyo administrativo.

En ese sentido, se recomienda efectuar seguimiento a este rubro, con el fin de determinar si el incremento obedece a necesidades extraordinarias de mantenimiento, rezagos de intervención, falta de mantenimiento preventivo o mayores requerimientos operativos de la entidad

GASTOS DE MANTENIMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION	PORCENTUAL
PRIMER TRIMESTRE 2025	1.400.000,00		0%
PRIMER TRIMESTRE 2026	12.587.700,00	11.187.700,00	799.12%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

GASTOS DE PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS:

OBSERVACION:

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, no se evidencian pagos realizados por concepto de papelería, materiales y suministros. De igual forma, no se registró ejecución de gasto por este mismo concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

En consecuencia, se observa que este rubro no presentó movimiento presupuestal ni financiero en los períodos comparados, razón por la cual no existe variación absoluta ni porcentual objeto de análisis.

GASTOS PAPELERIA Y SUMINISTROS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE 2025	\$ -		0
PRIMER TRIMESTRE 2026	\$ -		0

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

GASTOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR:

En relación con el servicio de telefonía fija, la entidad dispone de **dos (2) líneas telefónicas**. Asimismo, se informó que no se tiene contratado el servicio de telefonía fija a móvil, ni el servicio de telefonía fija internacional.

Canales de atención dispuestos por la entidad:

- Línea de atención a la ciudadanía: **(605) 5898302**
- Línea Matildelina: **314 3034175**
- Línea anticorrupción: **(605) 5898302**

OBSERVACIÓN:

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia un incremento en los gastos de telefonía por valor de **\$1.167.006,33**, frente a los gastos registrados en el primer trimestre de la vigencia 2025. Con base en los valores reportados, dicha variación corresponde aproximadamente al **37,38%**.

De acuerdo con la información suministrada, este comportamiento obedece a las condiciones de ubicación de las instalaciones de SIVA S.A.S., las cuales se encuentran en una zona de difícil acceso, circunstancia que limita la disponibilidad de oferentes del servicio y genera mayores costos asociados a la instalación y prestación del servicio de conectividad y telecomunicaciones.

En ese sentido, el incremento evidenciado deberá ser objeto de seguimiento por parte de la administración, a fin de verificar su razonabilidad, la necesidad del gasto y la pertinencia de adoptar medidas de control o alternativas de optimización contractual y tecnológica

GASTOS DE TELEFONIA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE 2025	3.121.862,00		0%
PRIMER TRIMESTRE 2026	4.288.868,33	\$1.167.006,33	37.38%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA

OBSERVACIÓN:

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia una disminución en los gastos por concepto de energía eléctrica por valor de siete millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos (**\$7.732.850,00**), en comparación con el primer trimestre de la vigencia 2025, lo que representa una variación decreciente aproximada del **36,28%**.

Lo anterior permite evidenciar una reducción en la ejecución de este concepto del gasto durante el período evaluado, situación que deberá ser objeto de seguimiento por parte de la administración, a fin de determinar si dicha variación obedece a medidas de austeridad, ajustes operativos, cambios en el consumo real o a factores externos asociados a la prestación del servicio.

GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE 2025	\$ 21.311.550,00		0%
PRIMER TRIMESTRE 2026	\$ 13.578.700,00	-7.732.850,00	-36.28%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGO DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

GASTOS DE ACUEDUCTO			
TRIMESTRE		VARIACION	PORCENTUAL
PRIMER TRIEMSTRE DE 2025	937.544,00		0%
PRIMER TRIEMSTRE DE 2026	493.441,00	444.103,00	47.37 %

OBSERVACIÓN: Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia una disminución en los gastos por concepto de acueducto y alcantarillado por valor de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento tres pesos (**\$444.103,00**), frente a los registrados en el primer trimestre de la vigencia 2025, lo que equivale a una reducción aproximada del **47,37%**.

Este comportamiento refleja una disminución en el gasto asociado a dicho servicio público durante el período analizado, la cual deberá ser evaluada por la entidad con el fin de establecer su causa y verificar si corresponde a una gestión eficiente del recurso, a variaciones en el consumo o a ajustes en la facturación del servicio.

ANÁLISIS CONSOLIDADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

Durante el primer trimestre de 2026, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, se observa una disminución en los gastos asociados a servicios públicos vinculados al funcionamiento de la entidad, específicamente en los conceptos de telefonía celular, acueducto y energía eléctrica, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025.

De acuerdo con la información analizada, la entidad registró una reducción del **27%** en telefonía celular, del **47,37%** en acueducto y alcantarillado y del **36,28%** en energía eléctrica, lo cual evidencia un comportamiento decreciente en estos rubros y permite advertir avances en la racionalización del gasto y en la aplicación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos.

PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA EMPRESA:

Se evidenció la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios **No. 039-2026**, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad armada en la sede sur del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., celebrado con la empresa **SECURITY RENTAL COMPANY LTDA**, por un valor total de ciento setenta y nueve millones setecientos noventa mil seiscientos ochenta y seis pesos (**\$179.790.686,00**), con un plazo de ejecución de **nueve (9) meses y doce (12) días calendario**.

OBSERVACIÓN:

En la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se evidenció que, durante el **primer trimestre de la vigencia 2026**, se registraron pagos por concepto de servicio de seguridad privada armada por valor de **\$12.500.842,00**, mientras que en el primer trimestre de 2025 no se reportaron pagos por este mismo concepto.

GASTOS DE SEGURIDAD ARMADA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE 2025			0%
PRIMER TRIMESTRE 2026	12.500.842,00	12.500.842,00	100%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO- VIGENCIA 2026:

La Gerencia informó sobre la **aprobación y publicación del Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad para la vigencia 2026**, circunstancia que fue verificada por la Oficina de Control Interno a través de la página web institucional, evidenciándose el cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 22 del Decreto 444 de 2023**, conforme al cual: *“(...) sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”*.

En este contexto, se precisa que el Plan de Austeridad constituye un instrumento orientado a **incrementar la eficiencia en el uso de los recursos públicos**, mediante la definición de acciones concretas encaminadas a promover su utilización racional, fortalecer la cultura del ahorro institucional y establecer metas, estrategias e indicadores que permitan medir de manera objetiva el comportamiento del gasto.

No obstante, una vez revisado el Plan de Austeridad adoptado por **SIVA S.A.S.**, se observó que, si bien se contemplan lineamientos, estrategias y porcentajes de cumplimiento para diversos conceptos del gasto, **solo en algunos rubros se fijaron metas cuantitativas específicas**, lo cual limita la posibilidad de determinar con precisión el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y el ahorro efectivamente generado en términos absolutos.

Lo anterior cobra especial relevancia al contrastarse con lo dispuesto en el **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024**, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, el cual, frente a actos administrativos expedidos en vigencias anteriores, introdujo disposiciones orientadas a robustecer el contenido y seguimiento de los planes internos de austeridad. En particular, el **artículo 21**, relativo a la **reducción de transferencias corrientes**, incorpora lo previsto en el

artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que impone a las entidades la obligación de **especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y los resultados obtenidos para lograr una reducción no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes.** De igual manera, el citado decreto adicionó el **artículo 23, Planes Internos de Austeridad**, y el **artículo 24, Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad**, en los cuales se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2026**, junto con los mecanismos previstos para su cumplimiento.
- **Monitorear, efectuar seguimiento y revisar periódicamente** el cumplimiento de la meta anual de ahorro y de las metas específicas formuladas para alcanzarla.
- **Identificar los actores institucionales responsables** de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Interno de Austeridad.

OBSERVACIÓN

Se evidenció que para la vigencia 2026 la entidad elaboró y publicó en el sitio web institucional el Plan Interno de Austeridad del Gasto, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dando cumplimiento formal a las disposiciones normativas aplicables en materia de publicidad y planeación institucional.

Asimismo, se constató que el documento incorpora la descripción de metas, planes, estrategias y porcentajes de cumplimiento, y se encuentra disponible para consulta en el apartado de **Planes Institucionales – Plan de Austeridad del Gasto** de la página web oficial de la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, desde la perspectiva de control y mejora continua, se considera pertinente fortalecer el contenido técnico del plan, particularmente en lo relacionado con la definición de metas cuantificables para la totalidad de los rubros relevantes del gasto, así como en la incorporación de mecanismos de seguimiento que permitan medir de manera objetiva el ahorro alcanzado y la efectividad de las acciones implementadas. <https://siva.gov.co/planes-institucionales/#244-297-plan-de-austeridad-en-el-gasto>

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	PRESUPUESTO 2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual)	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Caja Menor	Racionalizar las adquisiciones que se hagan a través de la caja menor de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2026	31/12/2026	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	59.739.420	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Se realiza control periódico sobre las adquisiciones realizadas mediante caja menor para garantizar que respondan exclusivamente a necesidades operativas esenciales	Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, aseo y almacenaje) Fotocopiado, multicopiado e impresiones.	Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	Aseo y Cafetería: \$20.300.000 Insumos de papelería: \$39.590.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Durante el primer semestre de año 2025 no se suscribieron contratos relacionados con el suministro de servicios de cafetería ni con la adquisición de insumos de papelería, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos por la Entidad. No obstante, para el CUARTO semestre del año en curso, se proyecta la celebración de dichos contratos conforme a las necesidades operativas identificadas y con estricta observancia de los principios de economía, eficiencia, racionalidad y legalidad que rigen la contratación pública.	Cuando se inicien dichos Contratos, se tendrá como evidencia cuentas de cobro, comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.
Vehículos	Realizar control de los gastos de arrendamiento de vehículo en el desarrollo de las actividades propias de la	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener los lineamientos fijados por la entidad.	\$161.211.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	El vehículo institucional es utilizado exclusivamente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas propias de la Entidad, conforme a los principios de necesidad, eficiencia y destinación específica del gasto público. Su uso está sujeto a control y seguimiento por parte del área de	Planillas de control de recorridos, autorizaciones de desplazamiento,

entidad.									<p>Gestión Administrativa y gerencia, la cual verifica que cada desplazamiento esté debidamente justificado y autorizado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.</p> <p>planilla de preoperacionales de mantenimiento y reportes de consumo de combustible.</p>
Viáticos y gastos de viaje	Realizar viajes solo cuando sean de importancia para el desarrollo y crecimiento de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	Funcionamiento: \$50.000.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	<p>La autorización de viajes y el reconocimiento de viáticos se realiza únicamente cuando dichas actividades resultan estrictamente necesarias para el cumplimiento de funciones institucionales, garantizando la coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y legalidad del gasto público. Se prioriza el uso de medios virtuales para reuniones, capacitaciones y gestiones administrativas, reduciendo al mínimo los desplazamientos presenciales. Toda comisión de servicios debe contar con la debida justificación, aprobación previa y documentación soporte, conforme a los lineamientos internos y a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de control del gasto.</p> <p>Resoluciones de comisión, tiquetes, soportes de gastos y actas de actividades realizadas.</p>
Suscripciones.	Actualmente la entidad no cuenta con ninguna suscripción a periódicos, revistas o cualquier servicio prestado mediante esta modalidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto en 0	0	-	<p>La entidad no mantiene suscripciones activas a medios impresos o digitales, manteniendo el gasto en este concepto en cero, conforme a las directrices de austeridad y al principio de necesidad del gasto.</p> <p>N/A</p>
Servicios Públicos	Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementaran acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener un promedio de consumo anual de energía y agua potable.	\$150.000.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	<p>La entidad cuenta con el suministro permanente de los servicios públicos esenciales, tales como agua potable y energía eléctrica, garantizando condiciones adecuadas de higiene industrial, seguridad y funcionalidad en el desarrollo de sus actividades. Estos servicios son indispensables para el bienestar del personal y el cumplimiento de los fines institucionales. En concordancia con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto y los principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial 02 de 2015, se tiene prevista la ejecución de campañas de sensibilización sobre el uso racional de los servicios públicos a partir del mes de agosto hasta diciembre de 2025.</p> <p>Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes de los fines institucionales, contables, factura electrónica y registro fotográfico.</p>

6. CONCLUSIONES :

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación independiente y bajo un enfoque preventivo, concluye que durante el **primer trimestre de la vigencia 2026** la entidad evidenció avances en la aplicación de medidas de austeridad en determinados rubros del gasto, especialmente en aquellos relacionados con **publicidad y publicaciones, eventos, regalos corporativos, souvenirs, esquemas de seguridad, condecoraciones, suscripciones a revistas, periódicos y bases de datos, así como papelería, materiales y suministros**, conceptos en los cuales no se registró ejecución presupuestal ni financiera durante el período evaluado.

De igual manera, se observó un comportamiento favorable en algunos **servicios públicos**, particularmente en los gastos de **energía eléctrica y acueducto y alcantarillado**, los cuales presentaron una reducción frente al mismo período de la vigencia 2025, lo que permite advertir una posible incidencia positiva de medidas orientadas al uso racional de los recursos y al control del gasto institucional.

No obstante, el análisis comparativo también permitió identificar incrementos en determinados rubros de funcionamiento, tales como **telefonía, transporte, mantenimiento, honorarios por prestación de servicios profesionales y técnicos, y seguridad armada**, los cuales responden, en algunos casos, a condiciones operativas, contractuales y logísticas propias del funcionamiento de la entidad. Sin perjuicio de ello, dichos incrementos deben ser objeto de seguimiento y justificación técnica, a fin de verificar su necesidad, razonabilidad y consistencia con los principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto público.

En relación con el **Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026**, se evidenció su elaboración y publicación en la página web institucional, en concordancia con los deberes de publicidad y transparencia administrativa. Sin embargo, desde la perspectiva del control interno, se observó la necesidad de fortalecer su contenido técnico, especialmente en lo relacionado con la **definición de metas cuantificables en todos los rubros relevantes**, la determinación clara de responsables, y la implementación de mecanismos de seguimiento que permitan medir de manera objetiva el cumplimiento de las metas y el ahorro efectivamente alcanzado.

En términos generales, se concluye que la entidad ha dado cumplimiento formal a varias de las directrices asociadas a la austeridad del gasto; sin embargo, persisten oportunidades de mejora en el componente de planeación, medición, monitoreo y análisis del comportamiento presupuestal, con el propósito de consolidar un sistema de control más robusto y orientado a resultados verificables.

7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Con fundamento en los resultados del seguimiento realizado al comportamiento del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer el Plan Interno de Austeridad del Gasto, incorporando metas cuantitativas claras, medibles y verificables para cada uno de los rubros relevantes, así como indicadores de seguimiento que permitan determinar el nivel real de cumplimiento y el ahorro generado en términos absolutos y porcentuales.
2. Implementar un mecanismo de monitoreo periódico y documentado al comportamiento del gasto institucional, que permita identificar oportunamente desviaciones, incrementos significativos y posibles riesgos de ineficiencia en la ejecución de los recursos, facilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas.
3. Realizar seguimiento especial a los rubros que presentaron incremento durante el período evaluado, particularmente en telefonía, transporte, mantenimiento, seguridad privada y honorarios por prestación de servicios, con el fin de verificar la justificación del gasto, su relación con necesidades reales del servicio y su coherencia con los lineamientos de austeridad vigentes.
4. Consolidar criterios técnicos uniformes para el análisis financiero y presupuestal, especialmente en la determinación de variaciones absolutas y porcentuales, con el propósito de garantizar la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de la información reportada en los informes institucionales.
5. Promover en todas las dependencias una cultura de autocontrol y uso racional de los recursos, incentivando prácticas de ahorro en servicios públicos, consumo de insumos, uso de herramientas tecnológicas y optimización de los gastos de funcionamiento.
6. Mantener y fortalecer las medidas de contención del gasto en rubros no prioritarios o restringidos, tales como publicidad institucional con fines no misionales, eventos, regalos corporativos, condecoraciones, suscripciones y demás conceptos que no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de la función institucional. Pág. 21 de
7. Evaluar alternativas de optimización contractual y operativa frente a aquellos servicios que presentan mayores costos por condiciones geográficas, logísticas o de mercado, como ocurre con la telefonía y el transporte, a fin de procurar mejores condiciones de eficiencia y sostenibilidad financiera.
8. Articular el seguimiento del Plan de Austeridad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de manera que el control del gasto no se limite a una verificación

formal de cumplimiento, sino que se convierta en una herramienta efectiva de gestión, mejora continua y toma de decisiones por parte de la alta dirección.

9. Garantizar la publicación oportuna y completa de la información relacionada con austeridad del gasto en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, fortaleciendo así la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
10. Presentar periódicamente a la alta dirección informes ejecutivos de seguimiento que permitan analizar el comportamiento de los principales rubros del gasto, adoptar correctivos oportunos y evaluar la efectividad de las medidas implementadas en materia de austeridad.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Posibles riesgos jurídicos de demandas laborales en contra de la entidad, por la sucesión de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión continuos e ininterrumpidos, ejecutando el mismo objeto contractual que ha conllevado a demandas laborales y fallos en primera instancia en contra de la entidad, se sugiere tener en cuenta los lineamientos nacionales en materia de formalización laboral y disminución de gastos por contratación de servicios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de oficina de control interno
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S